



*Municipalidad de Surquillo*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2011-MDS

Surquillo, 28 de marzo de 2011.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la solicitud de Licencia formulada por la señorita Regidora Lizette Mercedes Bello Cárdenas del 30 de marzo al 05 de abril para la asistencia a un curso de Prevención de la Violencia en los Jóvenes, Nocturnidad: Procesos Participativos de Reglamentación sobre actividad de esparcimiento nocturno”, que está organizando el Instituto Provincial de Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Pergamino- Argentina y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

### ACORDO:

**Artículo 1º.- CONCEDER** Licencia a la señorita Regidora **LIZETTE MERCEDES BELLO CARDENAS** del 30 de marzo al 05 de abril del presente año, y **AUTORIZAR** a la señorita Regidora para que represente a la Municipalidad Distrital de Surquillo en el curso citado en la en la parte considerativa del presente Acuerdo; participación que no irrogará gasto alguno a la Municipalidad Distrital de Surquillo.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Secretaria General tomar debida nota del presente Acuerdo para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal.

### Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

**JOSE LUIS HUAMANI GONZALEZ – ALCALDE**  
**José Luis Castillo Soto – Secretario General**

---

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 28 de marzo de 2011.

José Luis Castillo Soto – Secretario General